

Gestión de la vinculación Universidad-Sociedad para la formación de los profesionales en el Instituto Superior Tecnológico "Ismael **Pérez Pazmiño de Ecuador**"

Management of the University-Society relationship for the professionals training at the Higher Technological Institute "Ismael Pérez Pazmiño of Ecuador"

Carmen Luisa Cabrera Espinoza¹, Mercedes González Fernández-Larrea²

¹ Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño. Machala, Ecuador

Correo electrónico: r.iperezpazmino@institutos.gob.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4378-4098>

² Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior. Universidad de La Habana, Cuba

Correo electrónico: mercedes.gonzalez@cepes.uh.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1914-6002>

Recibido: 6 de septiembre de 2022

Aceptado: 10 de noviembre 2022

Resumen

El estudio del desarrollo histórico tendencial que ha tenido la gestión en los modelos de vinculación con la sociedad en los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos de Ecuador, de forma particular el Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño muestra las principales limitaciones y regularidades que afectaron el desarrollo de esta función sustantiva en el proceso de formación de los profesionales. Por lo que, el objetivo de este artículo se dirige a caracterizar la evolución de la gestión de la vinculación Universidad-Sociedad para la formación de los profesionales en el Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño de Ecuador. Desde una perspectiva socio crítica se aplicaron métodos teóricos, empíricos y estadísticos, los métodos cualitativos otorgaron riqueza a la información que se presenta.

Como resultado se caracterizan los rasgos distintivos de cada una de las etapas identificadas en la evolución histórica de la gestión de la vinculación con la sociedad en los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos de Ecuador.

Palabras clave: vinculación universidad- sociedad, función sustantiva, desarrollo histórico tendencial

Abstract

The study of the historical and trend development on the management of models linked to society in the Higher Technical and Technological Institutes of Ecuador, particularly at the Ismael Pérez Pazmiño Higher Technological Institute, shows the main limitations that affected the development of this substantive function in the professionals' training process. Therefore, this research is aimed at characterizing the evolution of these models' management at the Higher Technical and Technological Institutes of Ecuador. From a socio-critical perspective, theoretical, empirical and statistical methods were used. The qualitative methods enriched the validity of the information presented. As a result, the distinctive features of each management stage identified by the study on the historical evolution of the university-society relation at the Higher Technical and Technological Institutes of Ecuador are presented.

Keywords: University –society relation, substantive function, historical and trend development

Licencia Creative Commons



Introducción

Los fines de la educación superior responden a las funciones sustantivas docencia, vinculación con la sociedad e investigación; por ello, las instituciones de educación superior (IES) modelan estos macroprocesos desde diferentes perspectivas orientadas hacia la formación integral de sus estudiantes.

De forma particular la vinculación con la sociedad brinda el espacio para el desarrollo de habilidades en la práctica social, al llevar los conocimientos del sistema de contenidos del pensum hacia casos reales que afectan a la comunidad, a partir de lo cual se generan espacios de pertinente relación bidireccional entre las IES y la sociedad.

Desde mediados del año 2013 la administración de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos de Ecuador la realiza la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), por lo cual estas instituciones se han enfrentado a retos importantes con miras al perfeccionamiento de las funciones sustantivas, y por consiguiente al mejoramiento del proceso de formación de sus profesionales. Sin embargo, poco se conoce respecto a la evolución histórica de la gestión de la vinculación con la sociedad en la formación técnica y tecnológica de Ecuador, esto es una limitante al momento de explicar el porqué de su situación actual, cómo afecta a los graduados si se considera la importancia que tiene la relación teoría-práctica, el acercamiento a la realidad y sus problemas, y qué se debe implementar con la intención que sus graduados puedan contribuir con el mejoramiento de la matriz productiva.

Es necesario entonces caracterizar la evolución de la gestión de la vinculación Universidad-Sociedad para la formación de los profesionales en el Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño de Ecuador, en el subsistema de formación técnica y tecnológica.

Materiales y métodos

Para el presente trabajo se utilizaron métodos teóricos, empíricos y estadísticos, los resultados fueron enriquecidos a partir del empleo de métodos cualitativos.

Los métodos teóricos utilizados, histórico para determinar las características de cada etapa por las cuales ha transitado la gestión de la vinculación con la sociedad, lógico para revelar las causas que originaron cambios en dichas etapas; análisis para descomponer la información recabada de lo que es esencial en relación con la gestión

de la vinculación con la sociedad, síntesis para llegar a generalizaciones que contribuyen al objetivo del artículo; abstracción para la comprensión de la evolución de la gestión de la vinculación con la sociedad destacando sus propiedades y relaciones, concreción para lograr un conocimiento más profundo referente a esta función sustantiva.

El método empírico utilizado, análisis de documentos para recabar información a partir de la documentación expedida de la función sustantiva de vinculación con la sociedad.

El método estadístico, análisis porcentual para la construcción de la tabla que se presenta en el artículo.

Desarrollo

La Constitución Política de Ecuador en el artículo 352 determina que el sistema de educación superior se encuentra integrado por “universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados” [1]. El Reglamento de Régimen Académico en el artículo 4 establece que las funciones sustantivas garantizan el logro de los objetivos de la educación superior y son docencia, vinculación con la sociedad, e investigación [2]. Ambos documentos normativos son coherentes a lo asumido por González [3] al definir a la vinculación con la sociedad “como función totalizadora del proceso de formación del profesional ya que se encuentra inmersa en cada uno de los procesos institucionales”.

Para Barreno, Barreno y Olmedo [4] la vinculación con la sociedad es “el medio que permite a la universidad interactuar con su entorno, coordinando eficaz y eficientemente sus funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios, a la vez que favorece su capacidad de relacionarse con los sectores productivo y social en acciones de beneficio mutuo, lo que favorece su posicionamiento estratégico”.

Estas definiciones se complementan entre sí y permiten asumir a la gestión de la vinculación con la sociedad como el conjunto de procesos y acciones sistémicas y continuas de planificación, organización, dirección, control y evaluación que se desarrollan en el instituto para promover la cultura en la comunidad intra y extrauniversitaria y contribuir con ello a su desarrollo cultural.

Para comprender la evolución de la gestión de la vinculación con la sociedad en los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos de Ecuador, es necesario considerar que durante el periodo colonial, la sociedad ecuatoriana se clasificó por diferenciación

socioeconómica y étnica, según su lugar en la estructura social y el control de la propiedad en cuatro grupos: españoles, criollos y mestizos, indios, negros-mulatos.

La Escuela San Juan Evangelista y el Colegio San Andrés

En 1551 los franciscanos fundaron la Escuela San Juan Evangelista, que en 1555 se transformó en el Colegio San Andrés (1551-1581), ofrecía una educación integral en los niveles escolares de primaria, secundaria y técnica: lectura, escritura, oficios artesanales y mecánicos, y por supuesto religión [5].

La religión y el idioma fueron el eje transversal de la formación que se impartió, requisitos indispensables para la colonización. Particularmente la religión marcó la producción de los indígenas, criollos y mestizos que estudiaron en esta escuela [5].

El Colegio San Andrés fue el primero de su tipo en Suramérica, y ejemplo de la Educación Franciscana en toda la región, en él se formaron individuos en albañilería, mampostería, carpintería, sastrería, canto y pintura. Abierto para los indígenas y para los hijos de los primeros frutos del encuentro entre etnias, fue cerrado al poco tiempo debido a que la corona española no proveyó los recursos para sostenerlo [6].

Protectorado Católico – Escuela de Artes y Oficios – Colegio Central Técnico

El origen de la educación técnica en Ecuador data del siglo XIX con la Escuela de Artes y Oficios fundada por el Presidente Gabriel García Moreno en 1869 bajo el nombre de Protectorado Católico, y con la dirección de los hermanos cristianos, con el objetivo de formar técnica y estéticamente a obreros industriales y artesanales [7].

Años más tarde la Escuela de Artes y Oficios se transformaría en el Colegio Central Técnico de la ciudad de Quito [8-10].

Creación de Ciclo post bachillerato - Institutos

En el siglo XX (años 70) con el auge del petróleo la educación técnica tuvo un fortalecimiento, puesto que se generaron recursos suficientes para invertir en educación, y surgió la necesidad de mano de obra calificada.

En 1977 se aprobó la Ley de Educación y Cultura, que incluyó por primera vez el ciclo post-bachillerato con dos años de duración, y permitió a los colegios crear carreras clasificadas en tres grupos: artes, técnica y tecnológica, y pedagogía.

El ciclo post-bachillerato nació como respuesta a la necesidad de los bachilleres que trabajaban y deseaban continuar sus estudios en un horario que no interfiriera con sus actividades laborales; y que además, les permitiera una rápida inserción laboral.

de la vinculación con la sociedad, síntesis para llegar a generalizaciones que contribuyen. A esto se suma la posibilidad de utilizar las infraestructuras de los colegios que no brindan su servicio en la jornada nocturna y optimizar de esta forma los recursos del Estado; sin embargo, este criterio de ahorro económico marcó deficiencias en el desarrollo académico, investigativo y de vinculación con la sociedad de los institutos hasta la presente fecha.

Los colegios en Ecuador que así lo decidieron, diseñaron proyectos de ciclo post bachillerato y solicitaron al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) se autorizara su funcionamiento en la jornada nocturna.

En este período los colegios autorizados emitían tanto títulos de bachiller como títulos profesionales. La estructura administrativa y docente del colegio, gestionaba el ciclo post bachillerato, un ahorro más para el Estado que produciría deficiencias en la formación de los graduados del ciclo post bachillerato; ya que, se dirigió las carreras únicamente desde la academia sin considerar las otras funciones sustantivas: vinculación con la sociedad e investigación, lo que generó confusiones y limitó la diferenciación del sistema de contenidos entre el bachillerato técnico y las tecnicaturas y/o tecnologías.

Inserción de los Institutos en el Sistema de Educación Superior

En la década del 90 empieza los conflictos por la emisión de títulos profesionales entre el MEC responsables de educación inicial, básica y bachillerato; y, las universidades y escuelas politécnicas responsables de la formación de profesionales. Los institutos continuaron con sus actividades en las infraestructuras de los colegios que les dieron vida, su regulación se daba al amparo del MEC.

Gracias a la Constitución de 1998, la formación técnica y tecnológica pasó a formar parte del sistema de educación superior según el artículo 74: "La educación superior estará conformada por universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos. Será planificada, regulada y coordinada por el Consejo Nacional de Educación Superior, cuya integración, atribuciones y obligaciones constarán en la ley" [11]. A pesar de este avance, el cambio de organismo regulatorio no alteró la situación administrativa de estas instituciones, sobre todo los institutos de régimen público que continuaron en las infraestructuras, administrativa y financiera de los colegios en los que surgieron y por tanto del MEC.

Con la Ley Orgánica de Educación Superior expedida el 15 de Mayo del 2000, se incorporó oficialmente por primera vez a los institutos técnicos y tecnológicos al Sistema

de Educación Superior, para asegurar sus actividades debían cumplir con la disposición transitoria décimo tercera: "Los institutos superiores técnicos y tecnológicos, los institutos de música, danza, teatro, arte, educación religiosa y los conservatorios legalmente autorizados por el MEC, continuarán legalmente pero deberán presentar al Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) la documentación que justifique su creación y funcionamiento dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la expedición de esta ley para su correspondiente registro.

El CONESUP y el MEC coordinarán los procesos de traspaso de naturaleza académica de los institutos al Sistema Nacional de Educación Superior" [12].

Precisamente una parte de la información a entregarse fue el diseño curricular de las carreras acorde al instructivo emitido por el CONESUP, la estructura del expediente se limitó a lo académico, dejó de lado las funciones sustantivas de investigación y vinculación, lo que dio continuidad a planes de estudio disociados de la realidad local y carentes de pertinencia [13].

Primeros rasgos de vinculación con la sociedad en los Institutos Superiores Tecnológicos en Ecuador

Para Cerbino [14], los primeros rasgos de vinculación con la sociedad en los Institutos Superiores de Ecuador están relacionados al modelo de evaluación expedido en el año 2003 por el extinto Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Ecuador (CONEA), aunque este modelo solo se ejecutó con algunas IES en virtud de que el proceso de evaluación era voluntario. Se consideró a la vinculación como función sustantiva y evaluó dos ámbitos: interacción social e impacto institucional.

Tanto la interacción social como el impacto institucional evidencian varios elementos a considerar para el presente estudio, por un lado la génesis de los problemas de la comunidad como fuente primaria de los programas, proyectos y/o actividades de vinculación con la sociedad. Por otro lado, el carácter bidireccional de la vinculación desde las IES hacia la comunidad y viceversa.

Por primera vez los Institutos Técnicos y Tecnológicos debían implementar la función sustantiva de vinculación con la sociedad, el CONESUP mediante Oficio No. 000226 del 08 de Octubre del 2003 convocó al Primer Seminario – Taller Nacional e Internacional de Vinculación con la Colectividad, evento en el que se organizó una agenda sustentada

en los proyectos de vinculación de la Escuela Politécnica del Litoral, Universidad Central del Ecuador, Universidad Autónoma Metropolitana de México, Universidad de Pablo de Olavide, Universidad Estatal de Guayaquil, Universidad Nacional de Loja; y, se dictó por parte de la fundación Loja Manuel Carrión Pinzano (FEREVICITE) una conferencia titulada "Los Institutos Técnicos y Tecnológicos y su relación con la colectividad". A pesar del esfuerzo realizado por la autoridad nacional del sistema de educación superior, este seminario no consideró las particularidades de los institutos, y se limitó a presentar ejemplos de vinculación con la sociedad de las universidades invitadas.

Para determinar la situación inicial de los institutos en el momento en que pasaron a formar parte del sistema de educación superior, el CONESUP conjuntamente con el Ministerio de Educación Superior de Cuba y la Universidad de Granma llevaron a cabo en el año 2003 una evaluación externa a los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Ecuador que ejecutaban programas de Ciencias de la Naturaleza.

El cuestionario dirigido a los graduados indagó en qué medida la formación recibida permitió la adquisición y/o consolidación de la capacidad para contribuir al desarrollo sociocultural comunitario, con la escala totalmente=5, en gran medida=4, medianamente=3, poco=2, y nada=1. El 38.10% de los graduados expresaron que consideraban no haber desarrollado dicha habilidad; luego, en los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes clasificados por carreras al indagar si participaron o no en actividades socioculturales de vinculación con la comunidad se obtuvieron los resultados siguientes, los cuales son muestra de las carencias en la implementación de la vinculación con la sociedad en los institutos evaluados:

Tabla 1. Vinculación de estudiantes a actividades socioculturales con la comunidad. Fuente: elaborado en base a la Guía metodológica para el rediseño de carreras técnicas y tecnológicas.

Carrera	Si	No
Producción pecuaria	95,4%	4,6%
Producción agrícola	68,2%	31,8%
Agroindustria	58,3%	41,7%
Administración de fincas o de granjas	60,8%	39,2%
Perfiles informáticos	59,5%	40,5%
Administración de empresas	73,5%	26,5%
Mecánica, industria, de servicios	66,7%	33,3%

El Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior del CONESUP [15], definió como eje estratégico de vinculación con la colectividad la "participación proactiva y sinérgica en la solución de problemas locales, regionales, nacionales favorece el desarrollo humano integral". Sin embargo, los objetivos establecidos para este eje se orientaron hacia la actualización de programas académicos de las carreras y los programas de investigación, construcción de una sociedad ética, crítica y participativa; e, investigación y prestación de servicios, dejó de lado el verdadero objeto de esta función sustantiva.

El Reglamento de Régimen Académico aprobado el 30 de Octubre del 2008, en su artículo 4 consideró entre sus principios y valores la vinculación con la sociedad [16]; pero, exclusivamente como actividades para el requisito de titulación, se agrega a esto que se incluye entre las funciones del docente.

A decir de Cerbino [14] el Mandato Constituyente No.14 fue el punto de partida para la evaluación del CONEA 2008- 2009: "en esta evaluación la vinculación con la sociedad pasa a estar dentro del criterio Academia, con lo cual pierde su especificidad de función sustantiva."; en efecto, se la concibió como parte de las funciones docentes con miras a volver más tangible la relación entre las IES y la comunidad, sin embargo la información recogida se limitó a constatar la existencia de programas de vinculación con la sociedad así como el número de docentes y estudiantes que participaron de estos, lo que da cuenta de las carencias en la conceptualización de la vinculación con la sociedad como un proceso sistémico complejo.

El Reglamento General de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Ecuador [17], aprobado el 21 de Agosto del 2002, en el numeral 6 del Artículo 44 definió a la comisión o unidad de vinculación con la comunidad como parte de los órganos de gobierno. El Artículo 51 del cuerpo legal estableció que "la comisión de vinculación con la comunidad se conformará de manera obligatoria; estará integrada por tres docentes principales. Sus funciones serán normadas por el estatuto institucional.....".

En relación a la comisión de vinculación con la sociedad, el capítulo VIII del Reglamento General de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Ecuador estableció su misión como: "gestionar, normar, facilitar, coordinar y supervisar la elaboración y ejecución de programas y proyectos relativos a la organización, capacitación y movilización social en

las áreas urbano, urbano marginales, y rurales con la participación ciudadana, a fin de contribuir con la superación integral de las comunidades bajo enfoques de competitividad, sostenibilidad, equidad y dignidad" [17].

Los objetivos de la comisión de vinculación con la comunidad según el mencionado Reglamento [17] fueron orientados hacia el desarrollo comunitario base, reducción de niveles de indigencia y pobreza, desarrollo de recursos humanos en las comunidades, fortalecimiento de la organización estructural y de gestión de las comunidades, participación de las comunidades en el desarrollo de la nación, preservación del medio ambiente, fortalecimiento de la ética pública, delimitación de áreas comunitarias susceptibles de desastres naturales y el desarrollo sustentable. Tanto para los docentes como para los estudiantes se definió como obligación la colaboración en labores culturales, específicas y extensivas de la institución, pero no se consideró como requisito previo a la titulación por lo cual los programas y proyectos de vinculación con la sociedad eran escasos.

La disposición general séptima del Reglamento [17] estableció que el CONESUP aprobaría perfiles profesionales, campo ocupacional, materias, que deberían ser aplicados en los rediseños curriculares que obligatoriamente todos los institutos a nivel nacional debían entregar. Estos rediseños respondieron a los requisitos exigidos por el Sistema de Educación Superior, por ser la primera vez que los Institutos formaron parte de este. La estructura del diseño curricular solo contempló lo académico, dejó de lado las funciones sustantivas de vinculación con la sociedad, e investigación.

A partir del año 2011, SENESCYT progresivamente inició la separación administrativa y financiera de los institutos del MEC; aunque, continuaron en su infraestructura debido a la falta de recursos para la construcción de edificios propios, lo que generó escasez de espacios para el desarrollo de actividades de vinculación con la sociedad e investigación.

Administración de los Institutos por la SENESCYT

A pesar de la inclusión de los institutos en el Sistema de Educación Superior de Ecuador, recién a mediados del año 2013 la SENESCYT asumió la administración de éstos. Se asignó rector, tesorera, secretaria general y auxiliar de servicios mediante contrato de servicios ocasionales a tiempo completo, mientras que los docentes emitían facturas por horas de docencia impartidas, no se contempló en las horas de trabajo docente aquellas destinadas a la vinculación con la sociedad ni a la investigación.

Las actividades se ejecutaron en las infraestructuras compartidas con los colegios en los cuales fueron creados, con ello dos ministerios distintos utilizaron la infraestructura con los consiguientes problemas para coordinar su uso.

El 21 de Noviembre del 2013, el Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, por lo que fue necesario disponer a las IES el rediseño de las carreras vigentes. El 20 de Agosto del 2014 se expidió el Reglamento de presentación y aprobación de carreras y programas de las IES, la estructura de los rediseños incluyó por primera vez las funciones sustantivas de vinculación con la sociedad y de investigación.

En el año 2014 el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, expidió el modelo de evaluación institucional para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos de Ecuador. La vinculación con la sociedad se trasladó del criterio Academia al criterio Pertinencia; y, consideró: proyectos de vinculación, actividades de vinculación; con lo que perdió nuevamente su posición como función sustantiva.

El Informe Final de la Evaluación del Entorno de Aprendizaje del Instituto Tecnológico Superior Ismael Pérez Pazmiño correspondiente al primer y segundo período académico de 2015, expresó que tanto en proyectos como en actividades de vinculación con la sociedad la valoración cualitativa fue cercano a cero, con 0,17 y 0,83 respectivamente [18].

En cuanto a los docentes, desde abril del año 2015 SENESCYT inició la contratación de docentes ocasionales con dedicación a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial con relación de dependencia, lo que permitió dotar de una estructura orgánica y funcional a cada uno de las funciones sustantivas que intervienen en el proceso de formación del profesional, aunque, hasta la presente fecha, no se han desarrollado los concursos, por lo que no se cuenta con docentes titulares, lo que provoca una alta rotación del personal docente y baja concreción de los objetivos institucionales planteados.

A finales del año 2016 e inicios de 2017 se remitieron los rediseños curriculares de las carreras del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño al CES para su revisión y aprobación, y se aplicaron desde el segundo período académico del año 2017.

En el modelo de evaluación para los Institutos Técnicos y Tecnológicos en proceso de acreditación expedido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) con el cual se evaluó el primer y segundo período académico del año 2019, se da a la vinculación con la sociedad el carácter de función, y se incluyó la gestión

de la vinculación subdividida en dos elementos: planificación de la vinculación, ejecución de la vinculación [19].

A pesar de que el modelo del año 2019 pone en evidencia la relación que debe existir entre las tres funciones sustantivas, no se establece un equilibrio ni en el número de indicadores ni en el peso inicial y final que se otorgó a la vinculación con la sociedad frente a la academia y la investigación.

Finalmente, en el modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Técnicos y Tecnológicos expedido por el CACES, primero que se elabora luego de la modificación aprobada en el 2018 a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) cuya construcción inició en el año 2017 y se extendió hasta el año 2022; en este modelo, se determina dos subcriterios: planificación y ejecución de la vinculación, presencia en la comunidad. Este modelo que se encuentra vigente carece de articulación coherente de las tres funciones sustantivas, lo que evidencia deficiencias en la concepción del profesional como proceso integral [20].

Conclusiones

La aplicación de métodos teóricos, empíricos y estadísticos, enriquecidos con el empleo de métodos cualitativos, permitió la caracterización de la evolución de la gestión de la vinculación con la sociedad en los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Ecuador, de forma particular en el Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño, las diferentes etapas por las cuales ha transitado reveló las siguientes particularidades que afectaron la función sustantiva de vinculación con la sociedad, y por consiguiente a la formación de sus profesionales:

- En la génesis de los Institutos Superiores en Ecuador, se recibían estudiantes que pertenecían a los grupos sociales más pobres y excluidos. Esta situación repercutiría en la asignación de recursos en todos los ámbitos en estas instituciones.
- En la década del 80, la creación del ciclo post-bachillerato (institutos) con la intención de optimizar recursos en el uso de la infraestructura en los colegios públicos generó:
 - Que el Ministerio de Educación expida títulos profesionales, aun cuando esta no era su competencia.
 - Que la estructura orgánica funcional de los colegios administre los institutos, sin considerar que son dos niveles formativos distintos.
 - Conflictos por el uso compartido de la infraestructura, y las consiguientes limitantes para que el instituto use espacios para el desarrollo de las funciones de vinculación con la sociedad e investigación.

- Falta de asignación de docentes para el desarrollo de la función vinculación con la sociedad, e investigación, se trató de forma exclusiva los aspectos vinculados a la academia.
- Carencias en la conceptualización de la vinculación con la sociedad, que derivaron en la expedición de normativas genéricas e internas del instituto con limitaciones importantes.
- Escasa dirección para la implementación de la vinculación con la sociedad, por parte de los organismos que rigen el sistema de educación superior.
- Desconocimiento de las particularidades de la gestión de la vinculación con la sociedad.

Referencias bibliográficas

1. Asamblea Nacional. Constitución de la República del Ecuador. Ecuador: Asamblea Nacional; 2021.
2. Consejo de Educación Superior. Reglamento de Régimen Académico. Ecuador: CES; 2022.
3. González, GR. Un modelo de extensión universitaria para la educación superior cubana. Su aplicación a la cultura física y el deporte. Cuba: Instituto Superior de Cultura Física Manuel Fajardo; 1996.
4. Barreno SM, Barreno SZ, Olmedo VZC. La educación superior y su vinculación con la sociedad: referentes esenciales para un cambio. Universidad y Sociedad. 2018; volumen 10: 40-45.
5. Ayala ME. Resumen de historia del Ecuador. 3a ed., Ecuador: Corporación Editora Nacional; 2008.
6. Freile GCE. Hitos de la historia de la iglesia en el Ecuador. Ecuador: Academia Ecuatoriana de la Historia Eclesiástica; 2010.
7. Departamento de información anexo a la Secretaría privada de la Presidencia. La Escuela de Artes y Oficios. Ecuador: Talleres Tipográficos Nacionales; 1927.
8. Costales A, Costales P. Los Agustinos pedagogos y misioneros del pueblo. Ecuador: Ediciones Abya-Yala; 2003.

9. Quishpe BMJ. Los salesianos y el impulso de la educación técnica en Quito. En: Garzón VB. 2nd ed. Ecuador: Abya-Yala; 2012. La presencia salesiana en el Ecuador perspectivas históricas y sociales. 223-263.
10. Velasco PJ. Historia del Reino de Quito en la América Meridional. Ecuador: El Comercio; 1946.
11. Constitución Política de la República del Ecuador. Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente; 1998.
12. Ley Orgánica de Educación Superior. Ecuador: Consejo de Educación Superior; 2000.
13. Consejo Nacional de Educación Superior. Guía metodológica para el rediseño de carreras técnicas y tecnológicas. Ecuador: Consejo Nacional de Educación Superior; 2003.
14. Cerbino A M. La vinculación con la sociedad como eje integrador de la calidad de las funciones sustantivas de la educación superior. En: Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores. Ecuador: CACES; 2020. Educación Superior y Sociedad ¿Qué pasa con su vinculación?. 15-34.
15. Consejo Nacional de Educación Superior. Plan estratégico de desarrollo del sistema nacional de educación superior. Ecuador: CONESUP; 2009.
16. Consejo de Educación Superior. Reglamento de Régimen Académico. Ecuador: CES; 2008.
17. Consejo Nacional de Educación Superior. Reglamento General de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador. Ecuador: CONESUP; 2002.
18. Consejo de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Informe Final de la Evaluación del Entorno de Aprendizaje del Instituto Tecnológico Superior Ismael Pérez Pazmiño. Ecuador: CEAACES; 2016.
19. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Modelo de evaluación institucional para los institutos superiores técnicos y tecnológicos en proceso de acreditación 2020. Ecuador: CACES; 2020.
20. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Técnicos y Tecnológicos. Ecuador: CACES; 2022.

Contribución de autoría

La concepción del trabajo científico fue realizada por ambas autoras. La recolección, interpretación y análisis de datos estuvo a cargo de Carmen Luisa Cabrera Espinoza. La redacción/revisión del manuscrito fue realizada por Carmen Luisa Cabrera Espinoza y Mercedes González Fernández –Larrea. Ambas autoras revisaron y aprobaron el contenido final.

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses. Todos los autores del artículo declaramos que estamos de total acuerdo con lo escrito en este informe y aprobamos la versión final.

Autores

Carmen Luisa Cabrera Espinoza. Rectora. Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño. Machala, Ecuador

Mercedes González Fernández-Larrea. Profesora Titular del Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior. Universidad de La Habana. La Habana, Cuba

